



ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

ACUERDO No. 039 del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA ASAMBLEA DE DELEGADOS DE 2024, A REALIZARSE EL 28 DE FEBRERO DE 2025

La Junta Directiva de la Asociación Mutual Estar en uso de las facultades legales que le concede el Estatuto en sus artículos 30, 31 y 42 literal "I", y

CONSIDERANDO

1. Que es necesario convocar la Asamblea de delegados tal como lo establece la Ley 79 de 1988, la ley 2143 del 2021 y el Estatuto de Estar en sus artículos 30, 31, 32 y 33.
2. Que es necesario reglamentar la Asamblea de delegados.
3. Que el Estatuto de ESTAR en su artículo 30 Parágrafo 1 establece que la Asamblea General de Asociados, podrá ser sustituida por una Asamblea de delegados cuando el número de Asociados pase de 200. El número de delegados será de uno (1) por cada diez (10) asociados hasta un máximo de 50 delegados.
4. Que el Estatuto de la Asociación Mutual en el artículo 30, Parágrafo 1, establece que la elección de delegados será por un período de dos (2) años.
5. Que se realizó el proceso de elección de delegados para los periodos 2023 y 2024 como lo contempla el estatuto de la Mutual.

ACUERDA

ARTICULO 1. REGLAMENTAR LA ASAMBLEA DE DELEGADOS, en los siguientes aspectos

ARTÍCULO 2. ASOCIADOS HÁBILES. Son asociados hábiles los inscritos en el registro social que a la fecha de la convocatoria que no tengan suspendidos sus

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Dirección: Carrera 46 N° 51-58 Barrio los Naranjos – Itagüí

Teléfono: (4) 4442097 – 310-8982353

www.mutualestar.com.co

derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Mutual, en todos sus servicios, según artículo 31 parágrafos 2 y 3 del Estatuto.

“ARTÍCULO 31. La Asamblea General es el órgano máximo de administración de La Mutual. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

La conforma la reunión debidamente convocada de los asociados hábiles o de los delegados elegidos directamente por estos.

PARAGRAFO 2. Son asociados hábiles los inscritos en el registro social, que a la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con La Mutual.

PARAGRAFO 3. Son asociados inhábiles, para participar en las asambleas, los asociados que tengan suspendidos sus derechos y los que presenten mora de 30 días o más, en sus obligaciones económicas.

El Comité de Control Social, verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será fijada y publicada para conocimiento de los afectados, con 10 días de anticipación.”

ARTICULO 3. REVISIÓN, COTEJACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LISTA DE ASOCIADOS DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES.

La revisión, cotejación y verificación se realizará el día 13 de enero de 2025, en la oficina principal de la Mutual por parte del Comité de Control Social.

Según lo establecido en el artículo 31, parágrafo 3 del estatuto, El Comité de Control Social, verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles.

ARTICULO 4. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ASOCIADOS DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES

El comité de Control Social, posterior a la revisión, realizará la publicación de los resultados mediante un acta, en la cartelera de la oficina principal desde el 14 de enero de 2025 y hasta la fecha de la celebración de la Asamblea.

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Dirección: Carrera 46 N° 51-58 Barrio los Naranjos – Itagüí

Teléfono: (4) 4442097 – 310-8982353

www.mutualestar.com.co

Igualmente se enviará comunicado de información a los inhábiles, por medio físico, escrito o electrónico que se considere confiable, dando cumplimiento al derecho a la información y aclaración de dudas, si hubiere lugar.

ARTÍCULO 5. COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS

Estará conformada por el presidente de la Junta Directiva, el presidente del Comité de Control social, el Revisor Fiscal o su delegado y dos asociados más, nombrados por los anteriores.

Su función principal será vigilar la legalidad y correcto desarrollo del proceso electoral.

PARÁGRAFO 1: Los integrantes principales de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios, podrá nombrar un reemplazo de los integrantes de la comisión o subcomisión, cuando se presenten circunstancias extremas que serán evaluadas. Dicha modificación se informará a la Gerencia.

ARTÍCULO 6. REALIZACIÓN DE LOS ESCRUTINIOS.

Los escrutinios para elección de Delegados a la Asamblea, se realizarán el viernes 06 de febrero de 2025, después del cierre de la plataforma y los resultados se publicarán en la oficina principal de la mutual.

ARTICULO 7. POSTULACIÓN PARA CUERPOS DIRECTIVOS.

Los asociados que se postulen para acceder a la Junta Directiva o al Comité de Control social, la recepción de su postulación será entre el 10 hasta el día previo la asamblea.

El formato se recibirá exclusivamente en la oficina principal de Itagüí, ya sea por medio presencial o por medio de correo electrónico; riesgos@mutualestar.com.co

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Dirección: Carrera 46 N° 51-58 Barrio los Naranjos – Itagüí

Teléfono: (4) 4442097 – 310-8982353

www.mutualestar.com.co

ARTICULO 8. PUBLICACIÓN DE LOS CANDIDATOS HABLES E INHABLES POSTULADOS A CUERPOS DIRECTIVOS:

La Junta Directiva delegara en el Comité de Control social, la revisión de los candidatos postulados a cuerpos directivos, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el estatuto. La publicación de los resultados se realizará el día 21 de febrero de 2025, en la oficina principal de Itagüí. Se brindará información a los inhábiles dando cumplimiento al derecho a la información y aclaración de dudas, si hubiere lugar.

ARTÍCULO 9. PRE ASAMBLEA ANUAL DE DELEGADOS;

Se convocará, a reunión de pre asamblea, para el día miércoles 26 de febrero de 2025, la cual será una reunión preparatoria a la asamblea, en la que se explicarán los temas a tratar en el evento.

Se explicará la modalidad de la asamblea, los informes que se presentaran y se brindará la información necesaria, en caso de utilizarse medios tecnológicos para la misma.

Se faculta a la Gerencia de Estar, por parte de la Junta Directiva, para determinar la modalidad en la que se realizará la pre asamblea (presencial, virtual o mixta), el horario y demás ajustes pertinentes a la misma que fuesen necesarios.

ARTÍCULO 10. FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA ANUAL DE DELEGADOS;

Se fija como fecha y hora para celebrar la Asamblea anual de delegados el viernes 28 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Se faculta a la Gerencia de Estar, por parte de la Junta Directiva, para determinar la modalidad de la asamblea, (presencial, virtual o mixta), horario y demás ajustes pertinentes a la misma que fuesen necesarios.

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Dirección: Carrera 46 N° 51-58 Barrio los Naranjos – Itagüí

Teléfono: (4) 4442097 – 310-8982353

www.mutualestar.com.co

Parágrafo: En caso de presentarse cualquier modificación, será comunicada por la Gerencia.

ARTÍCULO 11. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.

La propuesta, de Orden del día, para la Asamblea, la cual se someterá a aprobación de los delegados es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea de delegados.
3. Minuto de silencio por los asociados fallecidos en 2024
4. Aprobación del Orden del Día y del Reglamento Interno de la Asamblea.
5. Elección de Mesa Directiva.
6. Correspondencia
7. Lectura y aprobación del Acta de la comisión encargada de aprobar el acta de la Asamblea de delegados del 01 de marzo de 2024.
8. Nombramiento de Comisiones.
 - Comisión encargada de aprobar el acta de esta Asamblea.
 - Comisión encargada de la recepción de proposiciones.
 - Comisión encargada de apoyar la realización de los escrutinios.
9. Elección de Dignatarios.
 - Junta Directiva
 - Junta de Control social
10. Presentación de informes.
 - Comité de Educación
 - Junta de Control social
 - Junta Directiva
 - Gestión Administrativa
11. Informe del Revisor Fiscal
12. Presentación, discusión y aprobación de Estados Financieros.
13. Propuesta de distribución de excedentes.
14. Solicitud de autorización para permanecer en el Régimen Tributario Especial.
15. Elección de la Revisoría Fiscal y su suplencia.
16. Proposiciones y varios

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Dirección: Carrera 46 N° 51-58 Barrio los Naranjos – Itagüí

Teléfono: (4) 4442097 – 310-8982353

www.mutualestar.com.co

17. Clausura de la Asamblea.

ARTÍCULO 12. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

A continuación, se presenta la reglamentación de la asamblea, la cual se ajustará según su modalidad.

12.1 En caso de que la asamblea sea de modalidad virtual o mixta y se presentase una contingencia, en la plataforma virtual que se habilitó para conectarse a la asamblea o un corte de energía entre otros, el presidente del evento podrá hacer uso de los siguientes recursos en caso de requerirse votación o comunicación con el delegado:

- El delegado podrá comunicarse o votar por medio del chat (en el cual será verificado el delegado por medio del número de su cédula).
- En caso de que el chat también presente inconvenientes, el delegado podrá recurrir al WhatsApp (grupo de la asamblea) o llamar a cualquiera de los números habilitados en la Asociación Mutual para tal contingencia; 310-8982353, 311-3005518, siempre identificándose con el número de su cédula.

12.2 No se permitirá la conexión o el ingreso a la Asamblea, a los delegados que estén en estado de alicoramiento o que se encuentren bajo los efectos de drogas enervantes, alucinógenas o que proyecten imágenes que no estén acorde al evento, este comportamiento será causal de mala conducta y por lo tanto se le realizará un proceso disciplinario.

12.3. Cada Asociado podrá intervenir, utilizando términos respetuosos, dos veces por tema y por un tiempo no mayor a tres minutos.

12.4 Otros eventos fortuitos que se presenten serán resueltos por la Mesa Directiva de la asamblea.

ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Dirección: Carrera 46 N° 51-58 Barrio los Naranjos – Itagüí

Teléfono: (4) 4442097 – 310-8982353

www.mutualestar.com.co



ARTÍCULO 13. Este Acuerdo deroga todos los anteriores sobre la convocatoria y la reglamentación de la Asamblea de delegados.

ARTÍCULO 14. El presente Acuerdo debe fijarse en las carteleras de la oficina principal de la Mutua, en la página Web y las demás oficinas que se tengan a la fecha.

Dado en Itagüí, el 20 de diciembre de 2024.

ARMANDO DE J. MONTOYA BAENA
Presidente Junta Directiva

ISABEL CRISTINA CHICA GIRALDO
Secretaria

Nota: El original está firmado.